

L.Z.L.

ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA
4 DE EL ORO CIA. LTDA.

5 INTERVINIENTES: LOS CÓNYUGES SEÑOR
6 LEOPOLDO AMADEO VELEZ BASURTO Y
7 SEÑORA CLELIA HAIDEE GARCÍA LOPEZ, Y EL
8 SEÑOR SGOP. (S.P.) VICTOR HUGO MOLINA
9 YALAMA.-

10 CUANTÍA: \$ 18.12

11 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
12 República del Ecuador, hoy Treinta de Julio del Dos Mil Tres,
13 ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO
14 SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios
15 derechos, de una parte y como **CEDENTES**, los cónyuges señor
16 LEOPOLDO AMADEO VELEZ BASURTO y señora CLELIA HAIDEE
17 GARCÍA LOPEZ quienes declaran ser de estado civil casados, militar
18 en servicio pasivo y dedicada al hogar, en su orden; y, de otra parte y
19 como **CESIONARIO** el señor Sgop. (s p) VICTOR HUGO MOLINA
20 YALAMA, quien declara ser de estado civil casado, chofer profesional.
21 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
22 edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de
23 conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
24 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:- **SEÑOR**
25 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
26 sírvase autorizar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
27 **DE LA COMPAÑIA "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD**
28 **PRIVADA DE EL ORO CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
2 celebración de la presente escritura pública de Cesión de
3 participaciones sociales de la Compañía "Asegvo" Agencia de
4 Seguridad Privada de El Oro Cia. Ltda. por sus propios derechos por
5 una parte en calidad de cedente vendedor los señores **LEOPOLDO**
6 **AMADEO VELEZ BASURTO** y su cónyuge, la señora **CLELIA**
7 **HAIDEE GARCÍA LOPEZ**, quienes intervienen para expresar su formal
8 consentimiento en la presente Transferecia de Participaciones
9 Sociales; y, por otra parte en calidad de cesionario comprador el señor
10 Sgop. (s.p.), **VICTOR HUGO MOLINA YALAMA.-** Todo los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, tienen capacidad civil
12 legal y suficiente para intervenir en este acto o contrato.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada
14 "Asegvo" Agencia de Seguridad Privada de El Oro Cia. Ltda., se
15 constituyó mediante escritura Pública celebrada en el Notaria Segunda
16 del Cantón Santa Rosa, Sr. José Ernesto Nieto Pesantes, el día cinco
17 de Abril de mil novecientos noventa y cinco, aprobada mediante
18 resolución número 95-6-2-1-0064, de fecha cinco de Mayo de mil
19 novecientos noventa y cinco, e inscrito en el Registro Mercantil del
20 Cantón Machala, el día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y
21 cinco, con el número doscientos cuarenta y ocho; b) En la sesión de la
22 Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el día
23 veinticuatro de Marzo del dos mil tres, previo al consentimiento unánime
24 del capital social, la junta autorizo al socio **LEOPOLDO AMADEO**
25 **VELEZ BASURTO**, para que cede y transfiera el total de sus
26 participaciones sociales, esto en la cantidad de cuatrocientos cincuenta
27 y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee
28 en la compañía a favor del señor Sgop. (s.p.) **VICTOR HUGO**



AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO

ASEGVO C. Ltda.

Compañía aprobada mediante Resolución Nro. 95-8-2-1-0064 de la Superintendencia de compañías
Dirección: 9 DE Mayo 18-12 e/ Sucre y 9 de Octubre. Telf: 938-244
Machala El Oro Ecuador

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO
COMPAÑÍA LTDA.**

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil tres, a las diecisiete horas, en el local del socio Marcos Rogelio Iñiguez Luzuriaga, ubicado en las calles Santa Rosa y doceava norte, se reúnen los socios señores. Marcos Rogelio Iñiguez Luzuriaga, propietario de 911 participaciones sociales de \$ 0,04 dólar cada una; Pedro Luis Vivanco Yunga, propietario de 453 participaciones sociales de \$ 0,04 dólar cada una; Misael Rufino López Tubay propietario de 453 participaciones sociales de \$ 0,04 dólar cada una, Leopoldo Amadeo Vélez Basurto propietario de 453 participaciones sociales de \$ 0,04 dólar cada una; Icler Victoriano Pinta Palacios propietario de 450 participaciones sociales de \$ 0,04 dólar cada una; representando los cinco el cien por ciento del capital suscrito y pagado de "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA., en tal virtud y basándose en el Art. 280 de la Ley de Compañías; se resuelven todos ellos instalarse en Junta Extraordinaria Universal para tratar lo siguiente:

- 1 - SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA.
2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la Junta el señor socio Pedro Luis Vivanco Yunga en su calidad de presidente de la compañía. Luego de instalada la sesión en forma legal se procede a tratar los puntos acordados.

PRIMERO.- SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Sr. Pedro Vivanco Yunga para pedir a los socios que hagan un esfuerzo y consigan los medios necesarios para iniciar el trabajo de la compañía, en vista de que están muy despreocupados exigiendo el interés de todos para que el trabajo comience a partir del presente año, y además actualizar los documentos caducados para que la compañía esté en regla en esa fecha. Todos los socios están de acuerdo por lo que luego de esto se pasa al siguiente punto.

AB. LUIS ZANGRANO LARREA

SECRETARIO

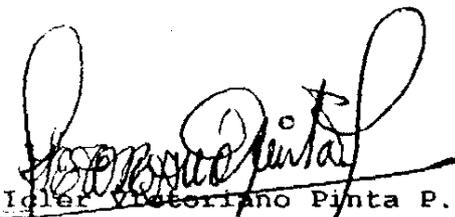
SEGUNDO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Toma la palabra el Sr. Misael Rufino López Tubay, para indicar que él no tiene medios para aportar con la compañía y que por lo tanto solicita a los demás socios le autoricen ceder el total de sus 453 participaciones sociales al Sr. SGOP. (S.P.) CHILLAN SACANCELA FAUSTO, el mismo que está interesado en ingresar como socio de la compañía.

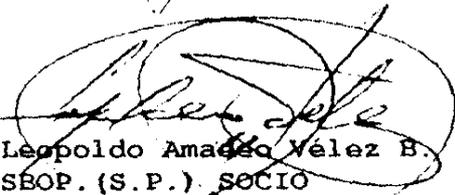
Luego toma la palabra el Sr. Leopoldo Vélez Basurto indicando a los socios que por motivo de su trabajo él no puede colaborar con la compañía y por lo tanto solicita le autoricen ceder el total de sus 453 participaciones sociales al Sr. SBOP. (s.p.) MOLINA YALAMA VÍCTOR HUGO quien también está interesado en ingresar como socio a la compañía. Luego de deliberar los socios aceptan el pedido de los Señores antes mencionados. Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la Junta por treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por parte de el secretario, la misma que es aprobada en todas sus partes con el voto unánime de todos los socios.

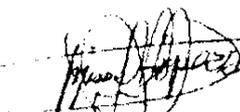
Finalmente se levanta la sesión de la Junta General a las dieciocho horas del día veinte y cuatro de Marzo del año dos mil tres, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los socios suscriben el Acta.

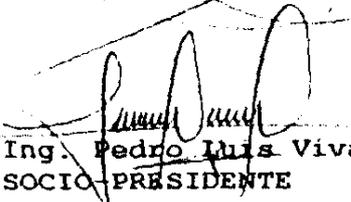
Máchala, a 24 de Marzo del 2003

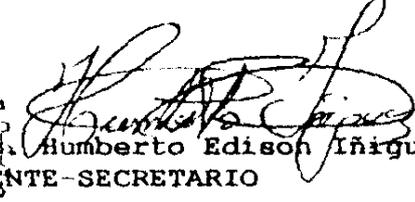

Marcos Rogelio Iñiguez L.
SGOP. (s.p.) SOCIO


Ing. Idler Victoriano Pinta P.
SGOP. (s.p.) SOCIO


Leopoldo Amadeo Vélez B.
SBOP. (S.P.) SOCIO


Misael Rufino López T.
SGOP. (s.p.) SOCIO


Ing. Pedro Luis Vivanco
SOCIO-PRESIDENTE


Lcda. Humberto Edison Iñiguez A.
GERENTE-SECRETARIO



LA LUIS EN EL ANO LIBRE
N.º 1 500 1000 1000
MACHALA - EL OMA

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 MOLINA YALAMA, es decir, cede y transfiere el total de sus
2 participaciones de cuatro centavos de dólar, conforme consta en el
3 Acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN
4 DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con tales antecedentes, de
5 conformidad con lo resuelto en la Junta Extraordinaria Universal de
6 Socios de la Compañía "Asegvo" Agencia de Seguridad Privada de El
7 Oro Cia. Ltda., celebrada el veinticuatro de Marzo del dos mil tres,
8 mediante el presente instrumento el señor LEOPOLDO AMADEO
9 VELEZ BASURTO y su cónyuge, la señora CLELIA HAIDEE GARCÍA
10 LOPEZ transfieren a favor del señor Sgop. (s.p.) VICTOR HUGO
11 MOLINA YALAMA, cuatrocientos cincuenta y tres (453) participaciones
12 de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la referida
13 compañía, e igualmente declaran que reciben los cedentes vendedores
14 de manos el cesionario comprador en dinero en efectivo y en moneda
15 de curso legal el valor de las participaciones a plena satisfacción,
16 debiendo asumir por causa de esta transferencia el cesionario, todos
17 los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones como
18 socio de la indicada compañía. CUARTA.- El señor Sgop. (s.p.)
19 VICTOR HUGO MOLINA YALAMA, declara que acepta la
20 transferencia de las participaciones sociales que antecede, por
21 convenir a sus intereses, quedando autorizado para obtener que se
22 inscriba esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Machala y
23 se sienta las razones de rigor al margen de la correspondiente
24 escritura de Constitución de la Compañía "Asegvo" Agencia de
25 Seguridad Privada de El Oro Cia. Ltda., así como también para que
26 obtenga que el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa, tome nota de
27 esta cesión de participaciones al Margen de la escritura de Constitución
28 de la expresada compañía.- Usted señor Notario se servirá

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

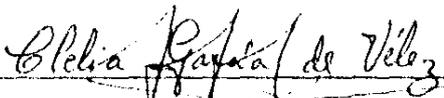
TELÉFONO: 960-885

1 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de
2 este contrato.- f) Dr. JOHN A. MEDINA L., matricula número
3 quinientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados de El Oro.-
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
5 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron
6 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
7 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario,
8 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
9 que doy fe.....

10
11 

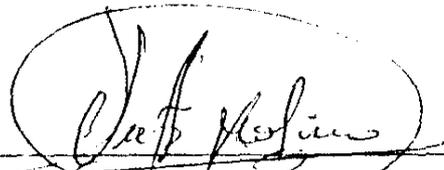
12
13 **Sr. LEOPOLDO AMADEO VELEZ BASURTO**

14 C.C.No. 120027843-8

15
16
17 

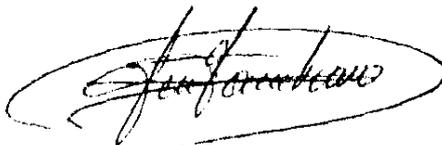
18 **Sra. CLELIA HAIDEE GARCIA LOPEZ**

19 C.C.No. 120063195-8

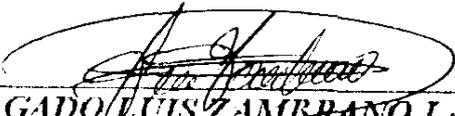
20
21 

22
23 **Sgop. VICTOR HUGO MOLINA YALAMA**

24 C.C.No. 040036115-0

25
26 

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.*****


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
Escri...
MACHALA - EL ORO

CERTIFICO: Que se inscribi3 y tom3 nota de 3sta Escritura al margen de la Escritura P3blica de Constituci3n de la Compa3a en "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA DE EL ORO CIA. LTDA., a foja No. 1.285 del Registro Mercantil del a3o 1.995; y, al margen de la Escritura P3blica de Reforma de Estatutos de la mencionada Compa3a, a foja No. 120 del Registro Mercantil del a3o 1.998.- Machala, a trece de Agosto del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
MACHALA - EL ORO


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA